Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA MARCA HYUNDAI"
ID: 369.791

07 de octubre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1311/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 20/09/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez — Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R — Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de oferta**: amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se procedió al acto de apertura el día 23/09/2019 a las 09:30 am., con la presentación de las ofertas presentadas por las empresas: RENFE S.A. y INELEC S.A., con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma, y teniendo en cuenta que es un contrato con el que la Institución no cuenta actualmente.

1.1 Observación realizada en el acto de apertura:

La empresa Renfe S.A. no presenta declaraciones juradas de Capacidad Tecnica, de capacidad, de contar con infraestructura ni de contar con técnicos calificados; no presenta contratos o facturas en el sector privado; no presenta el formulario 05 de capacidad legal; NO PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DE LA MARCA HYUNDAI.
Inelec S.A.
Lic. Diego Duarte

Aclaración: La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, en caso de ser necesario.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESA	Monto máximo del llamado	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	RENFE S.A.	100.000.000	21.896.760	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y documentos formales
2	INELEC S.A.	100.000.000	31.996.800	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1567728

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	
1	RENFE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	INELEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa RENFE S.A., dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado una diferencia en el precio total de la oferta presentada por la empresa, presenta 21.896.759 debiendo ser 21.896.760.Asimismo, se procedió a la notificación de lo observado a la empresa RENFE S.A., a través de la Nota DUOC Nº 448/2019.
La misma, a través de una nota de fecha 04/10/2019, manifiesta la aprobación de la corrección aritmética.

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:** Los precios se encuentran dentro del rango permitido

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridas en la Carta de Invitación:

- RENFE S.A., a través de las NOTAS DUOC Nº 441/2019 y 448/2019 para solicitar:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección	Presenta/No Presenta
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas	Presenta
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Presenta
Presentar Garantía de calidad e idoneidad	Presenta
Se deberá realizar una visita Técnica a modo de que el oferente pueda prever en su presupuesto todo lo necesario en cuanto a la provisión y mano de obra para las instalaciones mecánicas y eléctricas y todo lo necesario para entregar el bien conforme requerido. Se expedirá una constancia de visita. Quien no realice dicha visita o inspección regulada en ésta Carta de Invitación deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta
Declaración jurada del oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso para el mantenimiento y la provisión de los materiales a ser utilizados.	Presenta
Declaración jurada de contar con infraestructura técnica necesaria para el servicio de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los equipos.	Presenta
El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores.	Presenta
e)Otros documentos	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No Presenta (*)
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta

(*) No presenta autorización del fabricante, por el cual se concluye que no cumple con este requerimiento con lo que buscamos garantizar que los insumos y partes originales de la marca para salvaguarda de la vida útil del bien institucional.

INELEC S.A., a través de las NOTAS DUOC Nº 440/2019 y 458/2019 para solicitar:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección	Presenta/No Presenta
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas	Presenta
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Presenta

Presentar Garantía de calidad e idoneidad	Presenta
Se deberá realizar una visita Técnica a modo de que el oferente pueda prever en su presupuesto todo lo necesario en cuanto a la provisión y mano de obra para las instalaciones mecánicas y eléctricas y todo lo necesario para entregar el bien conforme requerido. Se expedirá una constancia de visita. Quien no realice dicha visita o inspección regulada en ésta Carta de Invitación deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta
e)Otros documentos	
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta

La empresa INELEC S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: INELEC S.A.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario de Capacidad legal, con los datos del representante y socios de la empresa INELEC S.A., al Departamento de Gestión de Personas para verificar la calificación legal, cuyo resultado refiere que el Socio N° 1, el Sr. José Grau Razola con C.I. 920.372, se encuentra en la base de datos del SINARH como contratado en el Ministerio Público.

Este Comité procedió a comunicar dicho resultado a la empresa INELEC S.A., en consecuencia la misma remitió su descargo a través de su Nota de fecha 09/10/19.

De lo actuado, se considera que la situación del Sr. José Grau Razola, no se encuentra dentro de las inhabilidades del Art. 40 inc. b, por lo que se concluye que la empresa INELEC S.A, califica este requerimiento Legal.

4.3.- Capacidad Técnica y experiencia

Capacidad Técnica	INELEC S.A.
a) Declaración jurada del oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso para el mantenimiento y la provisión de los materiales a ser utilizados.	CUMPLE
b) Declaración jurada de contar con infraestructura técnica necesaria para el servicio de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los equipos.	CUMPLE
c) El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores.	CUMPLE
Experiencia:	
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (mantenimiento de ascensores), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por servicios de mantenimiento de ascensores (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	CUMPLE

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
RENFE S.A	NO CUMPLE
INELEC S.A.	CUMPLE

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD N° 09/19 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensor de la marca Hyundai, a la empresa INELEC S.A., por un monto Mínimo de Gs.50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones), y un monto Máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones).

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INELEC S.A. CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1567728
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1567728
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1567728
[illegible]opia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder [illegible]te otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1567728
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1567728
IV) Oferentes en Consorcio.	N/A	
V) V. Otros documentos.		
· Presentar Formulario N°05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 440/2019
· Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.OBS:-La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A	
· Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 440/2019
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 440/2019
Presentar Garantía de calidad e idoneidad	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 440/2019
Presentar Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 440/2019
1 .- Criterios de Evaluación		
a) Capacidad legal:		
[illegible]tar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	N/A	Los items se encuentran dentro del rango permitido
c) Capacidad Financiera:	N/A	
d) Capacidad Técnica:		
a) Declaración jurada del oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso para el mantenimiento y la provisión de los materiales a ser utilizados.	CUMPLE	
b) Declaración jurada de contar con infraestructura técnica necesaria para el servicio de mantenimiento y puesta en funcionamiento de los equipos.	CUMPLE	
c) El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores.	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INELEC S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
e) Experiencia		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (mantenimiento de ascensores), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por servicios de mantenimiento de ascensores (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	CUMPLE	
. El margen de preferencia		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento	N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Nº 1		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2		
Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 3		
Autorización del Fabricante	CUMPLE	
[illegible]LARIO Nº 4		
[illegible]e Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 5		
Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 440/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

MEMORANDO
DTOM/204/2019

A : ***CP. Celeste Ruiz Díaz, Jefa***
Sub-Unidad de Contrataciones
Facultad Politécnica

DE : ***Prof. Ing. Rubén Darío Vera***, Director
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

FECHA : 04/10/2019

TEMA : Estudio Técnico de la CD Nro. 09/2019 Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensor de la marca Hyundai

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de remitir el resultado de la evaluación técnica del llamado **CD Nro. 09/2019, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensor de la marca Hyundai"**, ID Nro. 369.791, donde se presentan las empresas, **RENFE S.A.** y **INELEC S.A.**, en la siguiente tabla se observa el cuadro comparativo de ofertas:

ITEM		RENFE S.A.			INELEC S.A.			
	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO) GS	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO) GS	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO) GS	Precio Unitario Estimado (GS)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE ASCENSOR MARCA HYUNDAI, para 8 personas, de 3 paradas, con capacidad de 630 kg, con control automático, maniobra 2:1 y con suministro eléctrico de 380 V/50 Hz/220V. Control de funciones, Lubricación, Verificación de Seguridades, Limpieza general, etc. Incluye asistencia por reclamo durante el periodo de mantenimiento.	1	1,451,879	1,451,879	1	1,430,000	1,430,000	1,210,000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE FUENTE DE OPERADOR DE PUERTA	1	1,848,264	1,848,264	1	2,970,000	2,970,000	2.640.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CABO DE TRACCION	1	23,103	23,103	1	33,000	33,000	33,000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CONTACTOR DE FUERZA 40 AMP	1	693,099	693,099	1	880,000	880,000	990,000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CONTACTOR 8 Y 12 AMP	1	346,550	346,550	1	495,000	495,000	495,000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CONTACTO DE SEGURIDAD DE PUERTA	1	269,539	269,539	1	385,000	385,000	385,000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CONTACTO DE SEGURIDAD PRINCIPAL	1	477,468	477,468	1	682,000	682,000	682,000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE FUENTE PARA ALARMA	1	169,424	169,424	1	242,000	242,000	242.000

9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE GUIADOR DE CABINA Y CONTRAPESO	1	254,136	254,136	1	363,000	363,000	**363,000**
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE INDICADORES DE PISO	1	924,132	924,132	1	1,320,000	1,320,000	**1,320,000**
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE INDICADOR DE CABINA	1	1,001,143	1,001,143	1	1,430,000	1,430,000	**1,430,000**
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE SENSOR POSICION NA/NC	1	539,077	539,077	1	770,000	770,000	**770,000**
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE BOTONES PARA LLAMADAS DE PISO Y CABINA	1	254,136	254,136	1	363,000	363,000	**363,000**
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE PLACA DE COMUNICACION CABINA	1	2,002,286	2,002,286	1	2,970,000	2,970,000	**2,860,000**
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE INSERTO DE PUERTA DE PISO Y CABINA	1	61,609	61,609	1	88,000	88,000	**88.000**
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CABO DE REGULADOR	1	13,862	13,862	1	19,800	19,800	**19,800**
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CABITO DE PUERTA	1	238,734	238,734	1	341,000	341,000	**341,000**
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE VENTILADOR DE CABINA	1	346,550	346,550	1	495,000	495,000	**495,000**
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE CORREA DE OPERADOR DE PUERTA	1	1,078,154	1,078,154	1	1,540,000	1,540,000	**1,540,000**
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR	1	924,132	924,132	1	1,320,000	1,320,000	**1,320,000**
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE BARRERA INFRARROJA	1	2,464,352	2,464,352	1	3,520,000	3,520,000	**3,520,000**
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE LIMITE DE SEGURIDAD	1	277,240	277,240	1	440,000	440,000	**396,000**
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (incluye mano de obra) PROVISION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL CUADRO CONTROL	1	6,237,891	6,237,891	1	9,900,000	9,900,000	**8,910,000**
24	Autorizacion del fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca	**NO CUMPLE**			**CUMPLE**			
25	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (mantenimiento de ascensores).		**CUMPLE**			**CUMPLE**		

El total de la oferta de la **empresa RENFE S.A.** es de 21.896.760 gs.
El total de la oferta de la **empresa INELEC S.A.** es de 31.996.800 gs.

Prof. Ing. Rubén Darío Vera
Director Técnico de Obras y Mantenimiento
Facultad Politécnica - UNA

-Se observa que la empresa **RENFE S.A** tiene la oferta más económica, pero en el ítem 24 de la tabla anterior la empresa citada, no presenta documento que le avale como representante, o distribuidor de la marca del ascensor Hyundai, por lo tanto **no cumple con las especificaciones técnicas,** sin embargo en el mismo ítem 24 la empresa **INELEC S.A.,** presenta documento que le avala como distribuidor de la marca del ascensor Hyundai, por lo tanto, la empresa **INELEC S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto se recomienda su adjudicación.** Se envía la carpeta de oferentes.

Atentamente.

RDV/srem

Prof. Ing. Rubén Dario Vera
Director Técnica de Obras y Mantenimiento
Facultad Politécnica - UNA

Recibí
Celeste Ruiz Diaz
04/10/2019